



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

106**MADRID NÚMERO 42**

EDICTO

Doña Ana Rosa Martínez Sudón, secretaria del Juzgado de instrucción número 42 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.103 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Madrid, a 3 de junio de 2013.—Vistos por mí, don Agustín Morales Pérez-Roldán, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 42 de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas número 1.103 de 2012, sobre amenazas, en virtud de denuncia, en los que han sido partes: el señor fiscal; como denunciante, don Renee Javier Cataño Quispe, y como denunciado, don Adrián de Andrés Tena, conforme a las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre de Su Majestad el Rey dicto la siguiente sentencia:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Adrián de Andrés Tena.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en ambos efectos, en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Adrián de Andrés Tena, expido la presente en Madrid, a 4 de junio de 2013.—La secretaria (firmado).

(03/20.534/13)

